



## **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO CÓDIGO DE CONDUCTA**

**El presente Código de Conducta tiene el propósito de establecer los principios, valores y reglas que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Gto; las cuales brinden certeza a la ciudadanía que los actos de autoridad que de esta institución emanen serán en estricto apego a la normatividad vigente, evitando cualquier tipo de acto o conducta que represente una disminución o violación a los derechos y garantías de la sociedad, estableciendo mecanismos para abatir cualquier tipo de conducta que represente una falta administrativa o acto de corrupción.**

**Las personas que laboran en el Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Gto se comprometen en todo momento a observar y respetar el contenido de las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, así mismo deberán conducirse bajo las normas de ética e integridad en el desempeño de sus funciones, conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad y:**

- Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige a la institución y el de las personas servidoras públicas, así como las disposiciones inherentes a su empleo cargo o comisión.
- Deberán contestar verazmente las solicitudes de información en conformidad con la normativa aplicable.
- Abstenerse de participar en el proceso de contratación de un ente o persona que le brinda servicios o suministre bienes al Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Gto que tenga un interés personal.
- Abstenerse de realizar actos que no estén relacionados con las funciones del servicio público que desempeña.
- Abstenerse de incluir información falsa en documentos oficiales.
- Abstenerse de buscar una ventaja de su posición para realizar trámites ante instituciones gubernamentales.
- Abstenerse de discriminar, acosar o agredir por cualquier medio, verbal o físico, a las personas servidoras públicas u homólogas en funciones con las que labora.
- Abstenerse de utilizar información falsa, con el fin de afectar la reputación de otra persona servidora pública.
- Deberán utilizar los bienes y recursos materiales asignados para cumplir con las funciones de acuerdo con lo establecido en su perfil de puesto.
- En cumplimiento de sus funciones, no realizarán acciones que pongan en riesgo su seguridad, y la de sus compañeros.
- Conducirse con un trato cordial y de respeto hacia el personal que labora en la oficina.
- Cumplir con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a la jornada laboral, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales.
- 





- Cumplir responsablemente las labores asignadas, así como contribuir en el cumplimiento de la metas y objetivos del Heroico Cuerpo de Bomberos de León, Gto.
- Cumplir con los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma las labores asignadas, evitando retrasos que de manera negligente pudiese suscitarse en las actividades a cargo.
- Abstenerse de realizar al interior de la oficina la compra o venta de cualquier mercancía, o de participar en rifas, sorteos, tandas u otra actividad que distraiga sus labores asignadas.
- Tener disposición para capacitarse y adquirir nuevos conocimientos.
- Adoptar métodos de trabajo, lineamientos y procedimientos de mejora a fin de impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuven al combate de la corrupción.
- Cuidar el mobiliario y equipo bajo su resguardo.
- Utilizar únicamente para cuestiones oficiales los servicios de teléfono, fotocopiado, impresión, internet y correo electrónico.
- Utilizar las herramientas electrónicas para comunicarse con otras áreas evitando en la medida de lo posible, medios impresos o magnéticos.
- Abstenerse de hacer mal uso del equipo de oficina, equipo de cómputo y en general de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- Abstenerse de hacer mal uso parque vehicular asignado para el desempeño diario de sus actividades.
- Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad por razón del empleo, cargo o comisión desempeñado, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

CP. José Luis Carpio Guzmán  
Dirección General  
Patronato de Bomberos de León, Gto  
"Ellos no te conocen, pero darían la vida por ti"

Emitido el día 21 de Octubre del 2024.

